



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES “ECP1501_3: Controlar las poblaciones de predadores de las especies acuícolas continentales y cinegéticas”

LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de **FORMA SINCERA**. La información recogida en él tiene **CARÁCTER RESERVADO**, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, **ORIENTÁNDOLE** en qué medida posee la competencia profesional del “ECP1501_3: Controlar las poblaciones de predadores de las especies acuícolas continentales y cinegéticas”.

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. **TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a: NIF:	Firma:
Nombre y apellidos del asesor/a: NIF:	Firma:

INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO:

Las actividades profesionales aparecen ordenadas en bloques desde el número 1 en adelante. Cada uno de los bloques agrupa una serie de actividades más simples (subactividades) numeradas con 1.1., 1.2.,..., en adelante.

Lea atentamente la actividad profesional con que comienza cada bloque y a continuación las subactividades que agrupa. Marque con una cruz, en los cuadrados disponibles, el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de cada una de ellas. Dichos indicadores son los siguientes:

1. No sé hacerlo.
2. Lo puedo hacer con ayuda.
3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda.
4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

<i>1: Elaborar propuestas para el control de las poblaciones de predadores de las especies acuícolas continentales y cinegéticas en la propiedad del coto de caza o del gestor del río o masa de agua para su elevación a la Administración y posterior autorización, conforme a las especificaciones del Plan Técnico de Caza o del Plan de Gestión del río, atendiendo a criterios de calidad, exigencias ecológicas, bioseguridad, rentabilidad económica, y considerando la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental.</i>	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
1.1: Controlar las poblaciones de predadores de las especies acuícolas continentales y cinegéticas, mediante la localización de nidos, madrigueras, zonas de acumulación o estancia, puntos singulares de paso, aplicando los procedimientos de seguimiento específicos para cada una de ellas.	☐	☐	☐	☐
1.2: Registrar los datos de las capturas realizadas (sacrificio o liberación), datos biométricos o aquellos que puedan resultar de interés para el control de predadores de las especies acuícolas continentales y cinegéticas, para la elaboración de informes requeridos en el control de la actividad.	☐	☐	☐	☐
1.3: Controlar los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de detección de la presencia, localización de querencias y evaluación de poblaciones de predadores; verificando que la selección, manejo y mantenimiento se lleve a cabo, conforme a las especificaciones técnicas.	☐	☐	☐	☐

<i>2: Realizar operaciones de control legal de depredadores significativos de las especies acuícolas continentales y cinegéticas, aplicando</i>	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			

<i>métodos selectivos, no masivos y mínimamente cruentos, para corregir posibles desequilibrios poblacionales, atendiendo a criterios de calidad, exigencias ecológicas, bioseguridad y rentabilidad económica y cumpliendo la normativa aplicable de control medioambiental, bienestar animal y la normativa específica de las actividades a realizar.</i>	1	2	3	4
2.1: Seleccionar los diferentes tipos de trampas legalmente autorizados y el empleo de armas de fuego en las modalidades autorizadas (diurnas o nocturnas, entre otros), o de otros métodos de captura selectivos de acuerdo a los protocolos establecidos; cumpliendo con las condiciones de la autorización concedida por la Administración.	☐	☐	☐	☐
2.2: Efectuar el redado (utilización de redes, reteles, nasas, o de otros métodos de captura selectivos), destinado a la captura de las especies predatoras presentes en el hábitat acuícola continental; de acuerdo a los protocolos establecidos; cumpliendo las condiciones de la autorización concedida por la Administración.	☐	☐	☐	☐
2.3: Revisar las trampas con los ejemplares capturados, diariamente o con la frecuencia que establezca la autorización administrativa de control o normativa aplicable, liberando con las máximas garantías de supervivencia los ejemplares capturados de especies distintas a las que son objeto de control, así como aquellos otros que, no reúnan las condiciones establecidas en las citadas autorización o normativa, o superen el cupo de ejemplares a capturar.	☐	☐	☐	☐
2.4: Sacrificar, en su caso, mediante métodos mínimamente cruentos o enjaular para su eventual destino en vida los ejemplares capturados de las especies a controlar y que cumplan las condiciones de la autorización o normativa.	☐	☐	☐	☐
2.5: Eliminar o utilizar los restos de los ejemplares sacrificados, de acuerdo con los criterios que se establezcan en la autorización administrativa o la normativa aplicable, remitiéndose, igualmente, las muestras biológicas obtenidas, en su caso, a laboratorio para su análisis.	☐	☐	☐	☐
2.6: Seleccionar, manejar y mantener los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en el control de depredadores, conforme a especificaciones técnicas.	☐	☐	☐	☐
3: Establecer las artes utilizadas en el control legal de depredadores, cumplimentando los registros oficiales y partes internos de actividad, para su gestión y supervisión por las autoridades competentes, comprobando el cumplimiento de las condiciones de calidad y seguridad establecidas y cumpliendo la normativa aplicable de protección medioambiental, bienestar animal y la normativa específica de las actividades a realizar.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4

3: Establecer las artes utilizadas en el control legal de depredadores, cumplimentando los registros oficiales y partes internos de actividad, para su gestión y supervisión por las autoridades competentes, comprobando el cumplimiento de las condiciones de calidad y seguridad establecidas y cumpliendo la normativa aplicable de protección medioambiental, bienestar animal y la normativa específica de las actividades a realizar.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
3.1: Almacenar los diferentes tipos de trampas, armas y munición utilizadas en el control legal de depredadores; procediendo a su inventariado y clasificación en el armario armero de seguridad legalizado, a efectos de su control y para su inspección por las autoridades competentes.	☐	☐	☐	☐
3.2: Gestionar el almacén de artes, controlando las entradas y salidas de equipos y sustancias utilizadas en el control legal de depredadores.	☐	☐	☐	☐
3.3: Organizar la documentación referente a los diferentes tipos de trampas y armas y munición; utilizadas en el control legal de depredadores, para la disposición de las autoridades competentes.	☐	☐	☐	☐
3.4: Gestionar la documentación referente a la actividad de control legal de depredadores (informes-propuesta de control, autorizaciones administrativas recibidas, libros de control de observaciones, libros de control de especies de fauna silvestre, entre otros) para su inspección por las autoridades competentes.	☐	☐	☐	☐
3.5: Seleccionar, manejar y mantener las herramientas, equipos y otros medios requeridos para el almacenamiento y gestión de las artes utilizadas en los trabajos de control legal de depredadores, conforme a especificaciones técnicas.	☐	☐	☐	☐

4: Organizar temporal y territorialmente los trabajos de control legal de depredadores para no interferir con las actividades de aprovechamiento de los recursos acuícolas continentales o cinegéticos, u otros usos del hábitat natural, atendiendo a criterios de calidad, exigencias ecológicas, bioseguridad y rentabilidad económica y cumpliendo la normativa aplicable de protección medioambiental, bienestar animal y la específica de las actividades a realizar.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
4.1: Programar las actividades de control legal de depredadores, determinando lugares y fechas, evitando su coincidencia con otras actividades de control y con el uso social o recreativo del espacio	☐	☐	☐	☐
	☐	☐	☐	☐

4: Organizar temporal y territorialmente los trabajos de control legal de depredadores para no interferir con las actividades de aprovechamiento de los recursos acuícolas continentales o cinegéticos, u otros usos del hábitat natural, atendiendo a criterios de calidad, exigencias ecológicas, bioseguridad y rentabilidad económica y cumpliendo la normativa aplicable de protección medioambiental, bienestar animal y la específica de las actividades a realizar.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
4.2: Indicar por medio de anuncios los lugares de paso o acceso a zonas de colocación de trampas, uso de armamento o realización de operaciones de redado; incluyendo las medidas de seguridad requeridas para evitar riesgos a los usuarios del espacio objeto de control.				
4.3: Notificar a la autoridad competente y al titular del coto o gestor del río o masa de agua, el inicio y fin de las operaciones de control; en cumplimiento de lo que pueda establecer la autorización administrativa correspondiente, la normativa aplicable, o para una apropiada coordinación.	☐	☐	☐	☐
4.4: Seleccionar, manejar y mantener las herramientas, equipos y otros medios utilizados en la coordinación de los trabajos de control legal de depredadores conforme a especificaciones técnicas.	☐	☐	☐	☐